



**CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2011, A LAS
09:00HRS**

En Torreón, Coahuila en la sesión iniciada a las 12:00 (doce) horas del día 24 de Octubre del año 2011, misma que fue desarrollada durante los días 24,25,26, concluyendo el día 27 de Octubre de 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en e interior del Edificio de sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del décimo segundo punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE

Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2012.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2012, resolvió lo siguiente.

DICTAMEN

Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 4 votos de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del



[Firma manuscrita]



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.

TORREÓN gente trabajadora

Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, se aprueba el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2012 en la forma y términos establecidos en el "Anexo 1" que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, estableciéndose que quedarán etiquetados los recursos que se obtengan provenientes del cobro por la expedición de permisos y concesiones de servicio público de transporte establecidos en el artículo 20 del proyecto en mención, los cuales aplicarán para el programa de modernización de infraestructura del transporte; asimismo quedarán etiquetados los recursos que se obtengan provenientes del cobro del Derecho de Alumbrado Público establecidos en el artículo 15 del proyecto en mención, los cuales se aplicarán en el programa de modernización de la infraestructura del alumbrado público. Lo anterior con fundamento con el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.

ATENTAMENTE

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2011

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE

C. LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
SECRETARÍA

C. LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
VOCAL

C. LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
VOCAL

C. LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

